



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2020 00672 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Marlén Pardo Solórzano.*
Demandado(a): *Blanca Cecilia Millán Ruiz.*

Previo a acceder a lo solicitado, a fin de decretar el secuestro sobre el bien inmueble objeto de cautelas, se requiere a la parte demandante para que acredite la inscripción del embargo, toda vez que, de la revisión de las documentales remitidas por correo electrónico el pasado 17 de enero, no se encuentra adjunto el certificado de libertad del cual hace alusión; por tanto, deberá aportarlo a fin de continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8f4c0f5b6a2a3db66862798cd92b2e4d463eea05dd4357e2dc8630b40fd46dc

Documento generado en 28/02/2022 05:48:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>